

*Tribunal Supremo Electoral*

com

**ACUERDO NÚMERO 125-2018  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

**CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal, en el Artículo 1 del Acuerdo No. 79-2018, integró las Juntas Electorales Municipales de Petén y que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Petén, informa que el señor Francisco González Díaz, renunció al cargo de Suplente 1 de la Junta Electoral Municipal de Santa Ana, de ese departamento, por lo que en sustitución del mismo, propone a la ciudadana Mirta Maribel Mejía Gómez y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decretos citados y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar Suplente I, de la Junta Electoral Municipal de Santa Ana, departamento de Petén, a la ciudadana :

Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
Mirta Maribel Mejía Gómez	2359 50750 1001

**ARTÍCULO 2º.** Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Petén, para que discierna el cargo de la persona nombrada y le tome la protesta de ley, debiendo faccionar el Acta correspondiente y remitir certificación de la misma a Secretaría General.



# Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**ARTÍCULO 4º.** DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

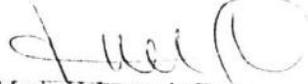
COMUNÍQUESE:

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General